



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre*

*Sucre Capital de la República de Bolivia*

*"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"*

*Sucre-Bolivia*

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE  
No 560/06**

Sucre, 02 de octubre de 2006

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, el Ing. Lorenzo Catalá Subieta, GERENTE GENERAL DE LA CÁMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE CHUQUISACA, mediante nota dirigida al Lic. Fidel Herrera Rellini, Presidente del H. Concejo Municipal de Sucre, hace llegar una invitación a un curso practico sobre: **"Legislación Laboral y el impacto del D.S. 28699 que deroga el Art. 55 del D.S. 21060 en las relaciones de trabajo de las empresas"**, evento que se llevará a cabo los días 06 y 07 de octubre de 2006, en el Salón Auditorio de la CICCH, ubicado en calle España N° 64.

Que, el H. Concejo Municipal en Sesión Plenaria de fecha 02 de octubre de 2006, en atención a la nota cursada, ha resuelto declarar en comisión a los Sres. Walter Vargas Palenque y Guido Aparicio Mercado, Asesores del H Concejo Municipal de la Sección Capital, autorizando para el efecto el pago de Bs. 150.- (Ciento Cincuenta Bolivianos 00/100) para la inscripción por persona, siendo el objetivo actualizar conocimientos en la materia a dictarse.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas y Resoluciones, de acuerdo a lo previsto por el Art. 12° num. 4, de la Ley de Municipalidades.

Que, es atribución del Órgano Deliberante declarar en Comisión de Servicios a los Concejales y personal Jerárquico del H. Concejo Municipal, con la prerrogativa de continuar con el goce de sus haberes.

**POR TANTO:**  
**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso Especifico de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

**Art.1° DECLARAR** en Comisión de Servicios, a los Sres. Walter Vargas Palenque, Guido Aparicio Asesores del H Concejo Municipal de la Sección Capital, con el objetivo de que participen en el curso práctico sobre: **"Legislación Laboral y el impacto del D.S. 28699 que deroga el Art. 55 del D.S. 21060 en las relaciones de trabajo de las empresas"** autorizando para el efecto el pago de Bs. 150.- (Bolivianos Ciento Cincuenta 00/100) para la inscripción por persona. El evento se realizará en la ciudad de Sucre, en el Salón Auditorio de la Cámara de Industria y Comercio de Chuquisaca, ubicado en calle España N° 64.

**Art.2°** La Directiva del H concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, queda a cargo de la Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Fidel Herrera Rellini  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

Dr. Hugo T. Loayza Nava  
**SECRETARIO a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL**

